

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:
Referencia: ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS - EX-2021-23251623GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente N° EX-2021-23251623-GDEBA-DPTDIV, relacionado con la adjudicación de unidades que integran un Conjunto Habitacional construido en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación que se gestiona es en el marco del "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" suscripto oportunamente entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Gobiernos Provinciales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la nómina de adjudicatarios que se consigna en la planilla (IF-2021-25332775-

GDEBA-DGIYSIV) que como Anexo forma parte integrante de la presente, del conjunto habitacional "296 viviendas del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - en el partido de Chivilcoy", en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar al Departamento Selección de Aspirantes, remitir a la Direccion Provincial de Contrataciones de Obra, Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.